

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022

**GRUPO DE PLAZAS 1. TÉCNICO ESPECIALISTA I. MEDIOS AUDIOVISUALES.
ETSI TELECOMUNICACIÓN (L090077)**

VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

El Tribunal del proceso selectivo ha acordado:

- 1) Hacer pública la valoración provisional de méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición:

Apellidos y nombre	Experiencia Profesional (Hasta 36 puntos)	Formación y perfeccionamiento (Hasta 4 puntos)	TOTAL
ÁVILA PALLARÉS, GONZALO	3,70	0,00	3,70
CARRIL FUENTETAJA, ABEL	0,00	0,00	0,00
ESPAÑOL MARTÍN, JOSÉ MARÍA	19,10	2,60	21,70
GARCÍA SALVADOR, JUAN	1,20	2,00	3,20
GONZÁLEZ PRIETO, YOLANDA	0,40	4,00	4,40
GUZMÁN GÁLVEZ, JULIA	0,00	3,10	3,10
HERVÁS GARCÍA, ENRIQUE	0,00	4,00	4,00
MATÉ CORRALES, MANUEL CARLOS	9,45	0,10	9,55
MUÑOZ PALACIOS, AMPARO	0,00	4,00	4,00
PELÁEZ MARTÍN, LUIS	22,50	2,70	25,20
QUEIPO LISÓN, DAVID	4,68	0,80	5,48

- 2) Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a la valoración provisional de méritos, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado en la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, Avda. de Ramiro de Maeztu nº 7, 28040, Madrid) y en las demás formas previstas legalmente, dirigida al Presidente del Tribunal Calificador.

Madrid, 8 de junio de 2023

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Francisco M. Toribio Isidoro

Fdo: Mª Dolores Serrano Álvarez

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4B56-4A45-5131G3170P5368	Firmado	08/06/2023 18:10:21
Firmado Por	Firmado	08/06/2023 18:08:30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	